



“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la Integración Nacional y reconocimiento de Nuestra Diversidad”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL  
Nº 00558-2012/GOB.REG.TUMBES-PR

Tumbes, 15 OCT 2012

VISTO:

El Memorando N° 362-2012/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 15 de Octubre del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la norma constitucional establecida en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme a lo previsto en el artículo 20° de la Ley N° 27867 (Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales), la Presidencia Regional es el máximo órgano ejecutivo del Gobierno Regional, y recae en el Presidente Regional; quien es la máxima autoridad de la jurisdicción, representante legal y titular del pliego presupuestal del Gobierno Regional.

Que, en virtud del artículo 21°, inciso “H”; de la norma antes mencionada; establece que, es una atribución del Presidente Regional; el aprobar las normas reglamentarias de organización y funciones de la dependencias administrativas del Gobierno Regional.

Que, por Decreto Ley N° 25650 y modificatorias, se creó el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, como un mecanismo que posibilita contratar personas altamente calificados para que realicen labores de asesoría especializada en los distintos sectores de la Administración Pública.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
PRESIDENCIA REGIONAL

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la Integración Nacional y reconocimiento de Nuestra Diversidad”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL  
N°00558 -2012/GOB.REG.TUMBES-PR

Tumbes, 15 OCT 2012

Que, además, es prioridad del Gobierno, que las entidades del Sector Público cuenten con profesionales altamente calificados, que contribuyan al cumplimiento de sus funciones en un contexto de impulso de las acciones del Estado a través del Plan de Estimulo a la Economía. En ese sentido, el Fondo de Apoyo Gerencial del Sector Público, tiene como objetivo, lograr un mejor apoyo técnico-profesional a las Entidades de dicho Sector; por tanto, es procedente, la contratación de consultores del Fondo de Apoyo Gerencial (FAG).

Que, en el Memorando N° 362-2012/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 15 de Octubre del 2012, la Presidencia del Gobierno Regional de Tumbes, en vías de regularización, dispone la proyección de la Resolución Ejecutiva Regional mediante la cual se declare resuelto el contrato de locación de servicios N° 019-2012-GRT. Del Sr. Yuri Alejandro Chessman Olaechea; de acuerdo a la Adenda de Corte de Contrato de Locación de servicios celebrado entre la Entidad y el mencionado ex Consultor, y se disponga la contratación en su reemplazo del Sr. RAUL IZQUIERDO BENITES, a partir del 01 de Octubre del 2012 hasta el 31 de Diciembre del 2012, como Consultor, siendo su pago efectuado por el Fondo de Apoyo Gerencial - FAG del siguiente señor:

- Sr. RAUL IZQUIERDO BENITES Consultor de la Presidencia Regional para fines de Implementación y Desarrollo del Céticos Tumbes.

Estando a lo informado; contando con la Visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DECLARAR RESUELTO EL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS N° 019-2012-GRT., al 30 de setiembre del 2012 del Sr Yuri Alejandro





“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la Integración Nacional y reconocimiento de Nuestra Diversidad”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL  
N°00558 -2012/GOB.REG.TUMBES-PR

Tumbes,

Chessman Olaechea, al 30 de Setiembre del 2012 quien se desempeñaba como Consultor, en el marco del Fondo de Apoyo Gerencial al sector Público – FAG.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** CONTRATAR a partir del 01 de Octubre del 2012 al 31 de Diciembre del 2012, Consultor, siendo su pago efectuado por el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público - FAG, a la siguiente persona:

- RAUL IZQUIERDO BENITES.

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, y a las Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERARDO FIDEL VINAS DIOSES  
PRESIDENTE REGIONAL

